RESOLUCIÓN DGEEC Nº 797/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 1/2019 "LOCACIÓN INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DGEEC - EDIFICIO TÉCNICO 2" - ID Nº 363.315 CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Fernando de la Mora, 10 de junio de 2019

VISTO: El memorando DGEEC/DAF Nº 438/2019 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del Llamado a Locación de Inmueble Nº 1/2019 "Locación Inmueble Determinado para la DGEEC - Edificio Técnico 2" - ID Nº 363.315, y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 316/2019 de fecha 14 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La RESOLUCION DGEEC Nº 759/2019 de fecha 31 de mayo de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 1/2019 "LOCACIÓN INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DGEEC - EDIFICIO TÉCNICO 2" - ID Nº 363.315 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 44° de la Ley de Contrataciones Públicas dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, se halla vigente la Resolución DNCP N° 1494/18, en virtud por el cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes de Inmuebles establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 6258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto Nº 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258 DEL 9 DE ENERO DE 2019, "QUE

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 797/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 1/2019 "LOCACIÓN INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DGEEC - EDIFICIO TÉCNICO 2" - ID Nº 363.315 CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 954/2019, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera, por un monto total de G. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones): Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 250 Alquiler y Derechos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro (G. 225.000.000) y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales (G. 135.000.000), correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Que, en fecha 10 de junio de 2019, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres, donde se presentó el oferente CENTRAL PIRARETA S.A., de Reinaldo Domínguez Dibb.

Que, el Comité de Evaluación conformado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 296/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 y modificado parcialmente por la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 589/2019, por los Señores Luis Alberto Dominguez Jara, Director Administrativo y Financiero; Miguel Ángel Ramos Giménez, Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos; Jorge Miguel Ayala López, Jefe del Departamento de Asuntos Legales; y la Señora Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera, han elevado el Informe de Evaluación Nº 6/2019 sobre el llamado a Locación de Inmueble Nº 1/2019 "Locación Inmueble Determinado para la DGEEC - Edificio Técnico 2" ID Nº 363315, y recomiendan adjudicar por (6) seis meses la Locación de Inmueble Nº 1/2019 "Locación Inmueble Determinado para la DGEEC - Edificio Técnico 2" - ID Nº 363.315, al oferente CENTRAL PIRARETA S.A., de Reinaldo Domínguez Dibb, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 352.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones), IVA incluido, en el ejercicio fiscal 2019.

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación Nº 6/2019 a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para revisar, refrendar y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, en fecha 10 de junio de 2019, por memorando Nº 64/2019, el Jefe Interino de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación Nº 6/2019 de fecha 10 de junio de 2019 del Comité de

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 797/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 1/2019 "LOCACIÓN INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DGEEC - EDIFICIO TÉCNICO 2" - ID Nº 363.315 CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Evaluación y expresa textualmente: "…En base a lo expuesto más arriba esta UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a las recomendaciones del Informe de Evaluación Nº 06/2019. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC…".

Que, por Dictamen Nº 11/2019 la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF Nº 438/2019 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del Llamado a Locación de Inmueble Nº 1/2019 "Locación Inmueble Determinado para la DGEEC - Edificio Técnico 2" - ID Nº 363.315, y manifiesta que considerando las disposiciones legales vigentes, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para el llamado a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación al oferente CENTRAL PIRARETA S.A., de Reinaldo Domínguez Dibb. Resolución mediante.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…", establece en su Art. 2º "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** al oferente CENTRAL PIRARETA S.A., de Reinaldo Domínguez Dibb, el llamado a Locación de Inmueble Nº 1/2019 "Locación Inmueble Determinado para la DGEEC - Edificio Técnico 2" - ID Nº 363.315, por el monto total de G. 352.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones), IVA incluido.

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1º de la presente Resolución al Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 797/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 1/2019 "LOCACIÓN INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DGEEC - EDIFICIO TÉCNICO 2" - ID Nº 363.315 CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Gasto 250 Alquiler y Derechos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General